



Asunto: Resolución del Secretario General de Ciencia y Tecnología sobre el procedimiento de reintegro de fecha 29 de abril de 2014 relativa a la subvención concedida al amparo del Decreto 37/2007, de 6 de marzo, de ayudas para el impulso de la competitividad empresarial en Extremadura.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología, Servicio de Recursos para la Investigación Científica, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D planta 2.ª, a fin de notificarle la resolución de reintegro de la subvención de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificada la resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109.1.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedentes.

Mérida, a 29 de mayo de 2014. La Jefa de Servicio de Recursos para la Investigación Científica, MERCEDES LOZANO RUIZ.

Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos **FEDER**:
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Eje: 2 "Desarrollo de la Innovación Empresarial"
Tema prioritario: 8 "Otras inversiones a las empresas"
Tasa de cofinanciación: 70 %



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2014, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de información pública en relación con el anteproyecto de Ley de regulación del proceso de transición entre gobiernos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014061285)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con relación al



artículo 66.3 del mismo texto legal y, una vez elaborado el anteproyecto de Ley de regulación del proceso de transición entre gobiernos en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

ACUERDO :

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el anteproyecto de ley indicado. El sometimiento al trámite abreviado se justifica en el propio Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 17 de junio de 2014 de autorización de la comunicación previa.

El horario y lugar de exposición del anteproyecto será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Administración Pública, sita en avenida Valhondo, s/n., Edificio III Milenio de Mérida, Módulo I, Planta 4.ª, provincia de Badajoz.

Asimismo, el anteproyecto de ley estará a disposición de los interesados en el Portal de la Transparencia de la Ley 1/2013, de 21 de mayo, de gobierno abierto de Extremadura y en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Administración Pública, a través de la siguiente dirección de internet: <http://www.gobex.es/cons001/18>.

Mérida, a 17 de junio de 2014. La Secretaria General, MARÍA JOSÉ RUBIO CORTÉS.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 15 de mayo de 2014 sobre notificación de requerimiento de acreditación de la representación en el recurso de alzada interpuesto en el expediente sancionador n.º CC0095/10, en materia de transportes. (2014082081)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del requerimiento de acreditación de la representación del recurso de alzada interpuesto contra las resolución del Director General de Transportes relativa al expediente sancionador que se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Almacenes Agrupados de Materiales, SL.

Último domicilio conocido: Pg. Ind. Campo Arañuelo. Ctra de Jarandilla, km 2,8.